



Expte. GEX nº 851/2022  
Ref. ramr/fcn

## DECRETO

### Convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno para el día 24 de marzo de 2022

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada el día 9 de julio de 2019, relativo a la periodicidad y el horario de las sesiones ordinarias (punto segundo del orden del día).

Visto, no obstante, la necesidad de celebrar una sesión extraordinaria del Pleno con el fin de someter a debate y votación el expediente relativo al Presupuesto de la Corporación para el año 2022 (expte. GEX nº 705/22), así como el expediente GEX nº 619/22, de reconocimiento extrajudicial de créditos, para el abono de gastos correspondientes al ejercicio 2021 que por distintas circunstancias no pudieran ser abonados en dicho ejercicio, cuya aprobación por el Pleno es necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de pago del Ayuntamiento.

Visto que los expedientes han sido dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Presupuesto y Desarrollo Económico en la sesión celebrada el día 21 de marzo (expte. GEX nº 807/22).

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 78.1, 80, 81, 82 y 88 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, **HE RESUELTO:**

**Primero:** Convocar sesión extraordinaria del Pleno, que se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 20:00 horas del jueves, día 24 de marzo de 2022, con el siguiente orden del día:

**Primero:** Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre aprobación inicial del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio económico año 2022 (GEX nº 705/22).

**Segundo:** Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre aprobación del expediente GEX nº 619/22 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos

**Segundo:** Notificar la presente Resolución a los Srs. Concejales, haciéndoles saber que la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentran a su disposición en la Secretaría de la Corporación, al objeto de que puedan examinarla y, en su caso, obtener copia de documentos concretos que la integran, antes de la celebración de la sesión (art. 84 del ROF).

**Tercero:** Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Tablón Electrónico de Anuncios.

**Cuarto:** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

En Adamuz (Córdoba). Fechado y firmado electrónicamente.

El Alcalde-Presidente,  
Rafael Ángel Moreno Reyes

Ante mí,  
El Secretario-Interventor,  
Fernando Civantos Nieto

Código seguro de verificación (CSV):

**AFC0 9D2F BD96 4428 07A9**



AFC09D2FBD96442807A9

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 21/3/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 21/3/2022

Num. Resolución:

**2022/0000490**

Insertado el:

**21-03-2022**